

## **DECLARACIÓN DE LA CGR SOBRE RESOLUCIÓN DE APELACIÓN PLANTEADA POR EL PODER JUDICIAL ANTE ORDEN DE CUMPLIR LEY DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Mediante la resolución adjunta, la CGR declaró sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Poder Judicial en contra de la orden emitida mediante oficio No. 20.404 que exige el cumplimiento de la Ley No. 9635, y que se giró dentro del ámbito de competencias constitucionales y legales asignadas al órgano contralor, concretamente la fiscalización de la hacienda pública, por ello no violenta la independencia jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial, ni tampoco desconoce el efecto legal de las acciones presentadas ante la Sala Constitucional. Indica la resolución que *“Los argumentos expuestos por el Poder Judicial en su escrito siguen una misma orientación y es evitar por completo referirse a las razones jurídicas que sustentan que la ley no les aplica o bien que la ley carece de impacto para los funcionarios judiciales en ejercicio, para toda su planilla, pese a que la ley pretende contener el gasto público y el resto del sector ya ha significado cambios”*. Los argumentos del recurrente se centraron en aspectos periféricos de dicha orden, relacionados con aspectos de competencia, de supuesta intromisión de Poderes, de presunta inconstitucionalidad, manteniéndose al margen de los aspectos de fondo en lo que a la aplicación de la ley se refiere. Dicha resolución fue notificada al Poder Judicial a primera hora del miércoles 26 de febrero de 2020.